

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES.**

N° 08

CASTRO, MAYO 30 DEL 2019.

VISTOS:

- 1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 08.04.2019
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. N° 484/ 1980.
- 4.- LA LEY N° 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY N°19.602 / 99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA N° 103 DE FECHA 15.05.2019 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE : ZHONGFEI XU
R.U.T. : 24.862.228-8
ROL : 4 - 1125
CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT NOCTURNO

DIRECCION PARTICULAR : DIECIOCHO N° 170 - ANCUD
DIRECCION COMERCIAL : THOMPSON N° 244

CLASIFICACION : C - 1ª.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**